

nescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea trifásica a 15 kV., de 3.003 metros de longitud, con origen en el apoyo número 118 amarre de la línea Alhambra-Ruidera, próximo a la central hidroeléctrica de «San Alberto» final en la central hidroeléctrica «Miravetes», ambas ubicadas en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) en el lugar denominado «Lagunas de Ruidera». La línea estará constituida por conductor del tipo LA de 54 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón, en alineación con crucetas «Nappe-Voute», cadenas en suspensión de dos y tres elementos, apoyos metálicos en ángulo, derivaciones y principio de línea. Todos los apoyos irán provistos de su puesta a tierra correspondiente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1175/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—451-D.

4750 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, a 15 kV., en dos tramos el primero aéreo con 180 metros de longitud, y el segundo subterráneo con 320 metros de longitud, tendrá su origen en la línea de cintura de la localidad de Bolaños (Ciudad Real) y la que discurre por las proximidades del cementerio, calle de las Animas y Pizarro, finalizará en un centro de transformación tipo interior con potencia de 250 kVA., denominado «Pizarro», y con destino al suministro de energía eléctrica en baja tensión. La línea estará constituida por conductor del tipo LA de 54 milímetros cuadrados en su tramo aéreo, y por conductor del tipo RB de 3 por 25 milímetros cuadrados, el tramo subterráneo.

El trazado de esta línea discurrirá por la calle Francisco Pizarro de la localidad de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1175/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—450-D.

4751 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tres líneas, eléctricas, aéreas, trifásicas a 15 kV., establecidas en el término municipal de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Línea número 1: Derivará del apoyo número 118 de la línea de Cózar a «Las Terceras» con una longitud de 2.320 metros, y finalizará en las proximidades del p. k. 14,800 de la carretera de Torrenueva a Infantes. De esta línea partirán las acometidas que suministren energía a las fincas «Los Morrones», «Mojón Blanco» y «Casa Revuelta».

Línea número 2: Derivará del apoyo número 5 de la línea anterior con una longitud de 4.000 metros y tres alineaciones, con destino al suministro a las fincas «La Granja», del término municipal de Torre de Juan Abad, y «Pozo Blanco», y «El Becerril», del término municipal de Montiel.

Línea número 3: Tendrá su origen como la número 1 en el apoyo número 118 de la línea de Cózar a la finca «Las Terceras» y con una longitud de 1.310 metros, finalizará en las proximidades de la finca «El Palomar» en el término municipal de Torre de Juan Abad.

Ambas líneas estarán constituidas por conductor del tipo LA de 54 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón en alineación, torres metálicas en ángulo, anclaje y fin de línea, aisladores de cadenas en suspensión de dos y tres elementos y conexiones a tierra.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1175/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—449-D.

4752 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones de alta y baja tensión, que constituyen la electrificación rural del término municipal de Oñate, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 8217/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.» (exp. C.E. 7/2.908-C.E.8/2.910-C.E.7/2.911-73), el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas en el término municipal de Oñate.

Líneas de alta tensión

1. Derivación a la E. T. «Andremazuri».—Arranca de la línea E.T.D. «Oñate-Zubillaga». Longitud total, 693 metros.
2. Derivación a E. T. «Azkazuri».—Arranca de la línea E.T.D. «Oñate-Zubillaga». Longitud total, 693 metros.

Estaciones transformadoras

1. E. T. «Andremazuri».—De 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Está situada junto a Caserío «Andremazuri».
2. E. T. «Azkazuri».—De 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios; Está situada junto al caserío «Azkazuri».

Líneas de distribución en baja tensión a 380 V., con neutro

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Andremazuri».
Salida número 1.—Arranca en el caserío «Usabel», alimentando de paso, entre otros los caseríos de «Andremazuri», «Erguin Echeverri» y «Erguin-Sarra». Longitud total 750 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Azkazuri».
Salida número 1.—Termina en el caserío «Gorobi-kar-Azpi-koa», alimentado de paso los caseríos «Aikorta», «Azkazuri», «Txiu», «Durvan», ermita del Sagrado Corazón, y «Gorobiscar-Añekoa». Longitud total 3.664 metros.

Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Andremazuri-Zubillaga».
Salida número 1.—Termina en el caserío «Matromay-Echévarri», alimentado de paso, entre otros, el caserío «Matromay». Longitud total 1.226 metros.